

NOTA DE PRENSA

La CNMC inspecciona varias empresas fabricantes de componentes de revestimiento o moldeado duro para automóviles.

Madrid, 15 de marzo de 2016 - La CNMC (Comisión Nacional de Mercados y la Competencia) ha realizado inspecciones simultáneas en las sedes de varias empresas del sector de la fabricación de componentes de revestimiento o moldeado duro para automóviles en el marco de la investigación sobre posibles prácticas anticompetitivas.

Durante los días 2 y 3 de marzo de 2016 se han realizado inspecciones en varias empresas del sector de la fabricación de componentes de revestimiento o moldeado duro para automóviles, ante la sospecha de posibles prácticas anticompetitivas consistentes en un reparto de mercado e intercambio de información comercialmente sensible entre empresas de dicho sector en el territorio español.

Para realizar estas inspecciones, técnicos de las autoridades de competencia autonómicas de las localidades donde se ubican dichas empresas han colaborado con la CNMC.

Las inspecciones suponen un paso preliminar en el proceso de investigación de las supuestas conductas anticompetitivas y no prejuzgan el resultado de la investigación ni la culpabilidad de las entidades inspeccionadas.

En caso de que como resultado de la inspección se encontrasen indicios de prácticas anticompetitivas prohibidas por la Ley de Defensa de la Competencia, se procedería a la incoación formal de un expediente sancionador. Los acuerdos entre competidores se consideran una infracción muy grave de la legislación de competencia, que puede conllevar multas de hasta el 10% del volumen de negocios total de las empresas infractoras en el ejercicio inmediatamente anterior al de imposición de la multa.

La investigación de los cárteles constituye una de las prioridades de actuación de la CNMC, dada la especial gravedad de sus consecuencias sobre los consumidores y el correcto funcionamiento de los mercados. Para ello se cuenta, entre otros, con el [programa de clemencia](#) que permite a las empresas que forman parte de un cártel beneficiarse de la exención del pago de la multa, siempre y cuando aporten elementos de prueba que posibiliten a la CNMC su detección.